

Informe sobre la situación presupuestal de los OPL 2025

27 de enero de 2025

ÍNDICE

I. Introducción	2
II. Cierre presupuestal 2024	3
información respecto del cierre presupuestal 2024.....	9
III. Ejercicio presupuestal 2025.....	10
Anteproyectos de presupuesto	10
Montos aprobados a los opl para el ejercicio presupuestal 2025	13
Reducciones presupuestales 2024.....	15
Acciones legales emprendidas en relación con lo aprobado para 2025..	19
IV. Panorama presupuestal 2025	19
V. Seguimiento de la situación actual	20

I. Introducción

En un ejercicio de transparencia, máxima publicidad y continuidad con el seguimiento realizado, durante los últimos cuatro años, por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (OPL), se presenta el primer informe de la situación presupuestal de dichos organismos para el ejercicio 2025, considerando los presupuestos aprobados por los Congresos Locales, así como los ajustes que, en algunos casos, han tenido que implementar los OPL.

Con el propósito de informar a las y los integrantes de la Comisión de Vinculación con los OPL y del Consejo General, se da cuenta, por única ocasión, del cierre presupuestal 2024, el cual fue integrado a partir de la información proporcionada por los OPL, y en la cual se enlistan y enumeran únicamente los institutos que, a lo largo de dicho año, reportaron alguna situación de riesgo moderado y/o alto.

Ahora bien, para integrar los informes durante 2025, la Unidad Técnica de Vinculación solicitó a los OPL que informaran, de manera mensual, los rubros siguientes:

- a) Entrega de ministraciones para identificar si éstas se han recibido conforme al calendario programado, o si existe algún retraso;
- b) Ampliaciones presupuestales que en su caso se soliciten, y la resolución de la autoridad local sobre estas peticiones, incluyendo aquellas que impliquen recursos para poder organizar las elecciones de Poder Judicial;
- c) Impugnaciones que hayan presentado en contra de los decretos, a través de los cuales se determinó el monto de presupuesto; y
- d) Problemática que pudiera enfrentar en la operatividad del OPL, en el caso de recorte presupuestal o falta de ministraciones.

A partir de los datos reportados por los OPL, se analiza la información para determinar el nivel de riesgo en el que se encuentra cada organismo, conforme a lo siguiente:

-  Los OPL que presentan **Riesgo alto** son aquellos en los cuales la problemática presupuestal **tiene un impacto en la operatividad respecto de sus atribuciones o sobre las actividades relacionadas con la organización de procesos electorales, ya sea ordinarios o de poderes judiciales locales.**
-  Los OPL que presentan un **Riesgo moderado** son aquellos en los que se **tendría un impacto en la ejecución de actividades operativas relacionadas con las atribuciones de los OPL**, en caso de persistir alguna problemática presupuestal.

De esta manera, se ofrece un panorama general del ejercicio presupuestal 2025, en los 32 OPL, y si bien, solo se desarrollan las problemáticas de aquellos que se clasifiquen en riesgo moderado y alto, durante todo el año se tendrá el seguimiento a través de un semáforo, lo que permitirá advertir el comportamiento presupuestal. El documento contiene información con fecha de corte al 20 de enero de 2025.

II. Cierre presupuestal 2024

En este apartado se incluye la información con la que cuenta el Instituto Nacional Electoral (INE) del cierre del ejercicio presupuestal 2024. Al respecto, y como se detalló en los informes presentados durante el año pasado, se incluyen los datos de los OPL en los que se identificaron riesgos moderados y/o altos en distintos momentos del año, a partir de las variables siguientes:

- Reducción presupuestal;
- Retrasos en las ministraciones del gasto operativo, incluyendo financiamiento público a los partidos políticos, y
- Actividades que se pusieron en riesgo y la forma en que se atendieron.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta la información de ocho OPL:

1. Colima

Para el ejercicio fiscal 2024, el OPL solicitó \$197,123,077.37, de los cuales \$74,995,087.46 correspondían a gasto operativo, \$61,356,864.16 para PEL y \$60,771,125.77 para financiamiento público. Sin embargo, el Congreso Local les autorizó \$155,051,474.00, que implicó una reducción de 30.86% al gasto operativo y PEL; debido a dicha reducción el OPL anunció que enfrentaría insuficiencia presupuestal para el último trimestre del año.

Con la finalidad de solventar la insuficiencia presupuestal, el OPL solicitó ampliaciones por un total de \$10,521,026.00 para conceptos como material y documentación electoral, prestaciones de fin de año del personal, la parte proporcional de las consejerías que concluyeron su encargo y arrendamiento de inmuebles.

El OPL informó que el 19 y 23 diciembre, el gobierno del estado les autorizó por concepto de ampliaciones \$5,126,496.00; además, incorporó \$1,401,281.34 de ahorros. Con dichos recursos pagó las prestaciones de fin de año del personal y el arrendamiento de inmuebles de los consejos municipales, entre otros.

A las solicitudes anteriores, se suma la que requirió el 20 mayo por \$2,569,448.72 para la reimpresión de las boletas de la elección municipal de Colima, que derivó de la sentencia RA-22/2024 del Tribunal Electoral Local y que sí le fueron otorgados.

El déficit del OPL bajó de 30.86% a 24.18% debido a que en total recibió \$7,695,944.72 de ampliaciones presupuestales a lo que sumó \$1,487,403.00 de economías.

2. Guerrero

El Consejo General del OPL solicitó para el ejercicio fiscal 2024, \$695,488,736.96 de los cuales, \$185,470,408.05 serían para gasto ordinario, \$265,352,881.91 para PEL y \$244,665,447.00 para el financiamiento público.

El Congreso Local les aprobó \$393,120,000.00, de los cuales \$43,934,759.51 fueron para gasto operativo, \$104,519,793.49 para PEL y \$244,665,447.00 para el financiamiento público; teniendo así una reducción de 67.07% en los dos primeros rubros.

Ante este déficit, la consejera presidenta del OPL inició gestiones con el gobierno local, derivado de ello, a lo largo del año, se celebraron tres convenios de apoyo financiero por un total de \$221,167,496.88, de los cuales \$210,035,982.60 fueron asignados, dejando pendiente un adeudo de \$11,131,514.28. Además, el OPL incorporó remanentes por \$7,289,387.74. Por lo tanto, de un recorte inicial de 67.07%, el OPL cerró el año con un déficit de 18.86%. De hecho, el OPL informó que luego de realizar diversas adecuaciones presupuestales, así como medidas de austeridad y racionalidad, declinaría a solicitar una última ampliación que tenía contemplada por \$13,351,898.37.

Por lo que hace al financiamiento a partidos políticos, rubro en el que se presentaron retrasos que incluso ocasionaron la interposición de impugnaciones presentadas por el PAN y el PRI ante el Tribunal Electoral Local, al cierre de 2024 quedó pendiente de ministrar \$457,834.00, para actividades específicas de los partidos políticos.

3. Morelos

Para el ejercicio fiscal 2024, el OPL solicitó \$459,712,314.61, de los cuales \$148,753,575.00 serían para gasto operativo; \$143,426,905.00 para PEL y \$167,531,834.00 para financiamiento público.

El Congreso Local les otorgó \$340,712,314.61, de los cuales \$173,180,480.64 serían para gasto operativo y PEL, y \$167,531,834.00 para financiamiento público, lo que representó un recorte de 40.73% en los dos primeros rubros.

Durante este ejercicio, el OPL recibió un total de \$46,203,253.26 por concepto de recursos adicionales autorizados por la Secretaría de Finanzas; además, integró a su gasto ordinario \$6,452,511.70 por concepto de remanentes provenientes de intereses bancarios. Estos recursos ayudaron a reducir su déficit a 22.71%.

Es importante mencionar que, de conformidad con la normativa de la entidad, el pago de pensiones corresponden realizarlo a los poderes locales Ejecutivo y Legislativo, por lo que, en el transcurso del 2024, el Consejo General del OPL aprobó solicitar para el pago de 10 pensiones un total de \$17,190,951.24, de las cuales, solo fueron cubiertas tres, por un monto de \$2,479,937.03, por lo que quedaron pendiente de ministrar \$14,711,014.21.

Ahora bien, con motivo de una resolución jurisdiccional emitida en un juicio laboral por el Tribunal Electoral Local, el OPL aprobó solicitar al Gobierno Local una ampliación presupuestal por \$7,315,349.53 para cubrir el pago de diversas prestaciones en materia de seguridad social en favor de un ciudadano, solicitud que hasta el momento no ha tenido respuesta.

4. Nuevo León

El OPL solicitó para el ejercicio 2024, un presupuesto de \$1,565,026,675.15, de los cuales \$464,025,116.11 corresponderían a gasto operativo, \$635,188,948.68 a PEL y \$465,812,610.36 a financiamiento público. Además, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, informó al OPL que contaba con un techo presupuestal de \$1,383,329,800.00.

El 1 de enero de 2024, el Poder Ejecutivo del estado publicó en el periódico oficial del estado el Decreto Ejecutivo 2-2024 Reconducción Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León, según el cual el presupuesto de egresos para 2024 sería idéntico al aprobado para 2023, es decir, de \$573,096,864.00; esto, luego de que el Ejecutivo Local no enviara el proyecto de presupuesto de egresos al Congreso Local para su aprobación.

En virtud de lo anterior, en enero de 2024, el OPL solicitó una ampliación por \$627,000,000.00, misma que fue autorizada, por lo que su presupuesto autorizado ascendió a un total de \$1,200,096,864.00, de manera que, al programar las ministraciones de manera mensual, recibieron \$1,043,533,726.00. Sin embargo, en octubre, el OPL informó que dejaron de entregarle las ministraciones completas y al cierre de 2024 les adeudaban \$156,627,000.00.

Por lo anterior, el 13 de diciembre, la consejera presidenta, presentó el juicio electoral SUP-JE-267/2024 ante la Sala Superior del TEPJF, en contra de la omisión del Gobernador y del Secretario de Finanzas y Tesorero General, de entregar el

monto pendiente de \$156,627,000.00, de la ampliación presupuestal que se informó a través del oficio DPCP/031/2024, dicho juicio fue reencauzado al Tribunal Electoral Local en el que se encuentra pendiente de resolución.

5. Quintana Roo

El OPL solicitó para el ejercicio fiscal 2024, \$538,855,039.00, de los cuales \$92,189,882.00 los programó para el financiamiento público, \$120,478,280.00 para gasto operativo y \$326,186,877.00 para PEL. El Congreso Local les autorizó la totalidad de los recursos solicitados por lo que no requirió ampliaciones presupuestales.

A partir de mayo reportó que tenía un adeudo por \$44,217,055.00, debido a que únicamente recibió recursos para el pago de nómina y prerrogativas, por lo que la Consejera Presidenta entabló pláticas con el gobierno del estado para gestionar dichos recursos; sin embargo, durante los meses de junio a octubre siguió reportando ministraciones incompletas que alcanzaron la cantidad de \$75,653,158.42, y si bien en noviembre informó que recibió los recursos previstos por \$8,100,371.00, el adeudo por más de 75 millones de pesos se mantenía.

Posteriormente, se informó que el 31 de diciembre, recibieron \$28,980,250.59 aunque tenían programados solo \$19,555,188.00, esto es, una diferencia de \$9,425,062.59 más de lo programado. Sin embargo, de acuerdo con lo que habían reportado en noviembre, se mantenía un adeudo de \$75,653,158.42, por lo que, con el excedente de diciembre, dicho adeudo disminuiría a \$66,228,095.83, lo que implicó la cancelación de contratos, realizaron actividades de manera virtual y se recortaron periodos de contratación de personal eventual, para solventar el déficit.

6. San Luis Potosí

El OPL solicitó para el ejercicio fiscal 2024, un total de \$668,474,061.10, de los cuales \$93,280,965.42 serían para gasto operativo; \$307,504,971.06 para PEL y \$61,598,332.59 para proyectos transversales y \$206,089,792.03 para financiamiento público.

Por su parte, el Congreso Local les autorizó \$382,132,660.00, de los cuales \$76,042,868.00 fueron para gasto ordinario, \$100,000,000.00 para PEL y \$206,089,792.00 para el financiamiento público, representando un recorte del 61.93% para la organización del PEL y su gasto ordinario.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el OPL recibió un total de \$72,500,000.00 por concepto de recursos adicionales autorizados por la Secretaría de Finanzas; además, integró a su gasto ordinario \$2,644,680.19 por concepto de remanentes

provenientes de intereses bancarios y pago de indemnización por pérdida de vehículos siniestrados. Estos recursos ayudaron a reducir su déficit al 45.68%.

Por otra parte, en cuanto a ministraciones, al cierre de 2024, el OPL reportó un adeudo de \$2,604,565.74, que afectan los capítulos de materiales y suministros, servicios generales, y fortalecimiento de la cultura cívica en el periodo de agosto a diciembre.

7. Yucatán

Para el ejercicio fiscal 2024, el OPL solicitó \$523,632,429.13, de los cuales \$205,943,836.20 eran para gasto operativo, \$129,027,750.00 para PEL y \$188,660,842.90 para financiamiento público.

El Congreso Local les aprobó un monto total de \$436,645,011.00, lo que representó una reducción de 25.97% para el gasto operativo y PEL.

Como consecuencia, en aras de cubrir diversos proyectos relacionados con el PEL, como el material electoral, mamparas, el PREP, los espacios para instalar los 106 consejos municipales y 21 consejos distritales, así como el pago de las remuneraciones de las consejerías, desde el 26 de enero, el consejero presidente solicitó una ampliación por \$56,518,579.00 que no fue atendida en su totalidad.

Así, a lo largo del ejercicio 2024, el OPL recibió un total de \$30,710,881.00, en ampliaciones presupuestales, lo que redujo su déficit a 16.80%; no obstante, todavía les adeudan \$4,144,118.00 de una ampliación solicitada e incluso aprobada.

Complementariamente, el OPL aprobó redirigir del presupuesto con el que ya contaban \$6,596,173.97 al capítulo 1000 para cubrir obligaciones de sueldos y salarios, y también aprobó transferir \$3,999,999.00 del “Fondo de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán” para utilizarlos en lo relacionado con el proceso electoral extraordinario en Chichimilá e Izamal.

Cabe precisar que el OPL adeuda al INE \$2,387,751.97 del convenio de coordinación, para el proceso electoral ordinario 2023-2024.

8. Zacatecas

Para el ejercicio fiscal 2024, el OPL solicitó \$437,338,995.87, de los cuales \$89,704,920.84 serían para gasto ordinario, \$227,557,168.31 para proceso electoral local (PEL), \$2,585,425.11 para revocación de mandato y \$117,491,481.61 para el financiamiento público.

El Congreso Local al aprobar el presupuesto de egresos del estado, le otorgó al OPL \$328,943,698.00, de los cuales \$62,000,715.00 fueron para gasto operativo, \$149,451,901.00 para proceso electoral y \$117,491,082.00 para el financiamiento público; teniendo así una reducción del 33.88% en los dos primeros rubros.

Derivado de lo anterior, se informó que solo se contaban con recursos para cubrir los sueldos de los trabajadores hasta la primera quincena de diciembre, además de que se dejarían diversos proyectos relacionados con la cultura democrática sin presupuesto y, en cuanto al pago de servicios y materiales utilizados por el OPL, como papelería, gasolina y materiales de oficina, refirió solo contar con presupuesto para cubrir hasta junio, por lo que, el consejero presidente comenzó con las gestiones necesarias para contar con recursos que le permitieran garantizar la operatividad del Instituto.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el OPL recibió un total de \$25,362,263.22 por concepto de recursos adicionales autorizados por la Secretaría de Finanzas; además, integró a su gasto ordinario \$386,754.54 por concepto de remanentes provenientes de intereses bancarios. Estos recursos ayudaron a reducir su déficit a 25.84%.

Cabe mencionar que, en octubre de 2024, el OPL remitió un oficio dirigido al titular de la Secretaría de Finanzas, para conocer la viabilidad de utilizar recursos generados de economías al presupuesto destinado a gasto electoral, para cubrir parte de sus necesidades y poder cerrar el año de la mejor manera, sin que hasta el momento obtenido respuesta.

Adicionalmente, para el cierre del ejercicio 2023, el OPL recibió \$10,000,000.00 como adelanto de lo que recibiría en 2024, para cubrir las necesidades básicas del Instituto. Recientemente realizó el pago para cubrir el adeudo que mantenía con la Secretaría de Finanzas por el pago de impuestos sobre nómina por \$4,057,969.00.

También, es preciso recordar que es el único OPL que mantiene un adeudo con el INE por los convenios de coordinación de los procesos electorales 2020-2021 y 2023-2024, por un monto total de \$ 5,981,168.46.

Información respecto del cierre presupuestal 2024

Con base en las modificaciones que aplicaron los OPL, en la distribución de su presupuesto y la adición de recursos provenientes de remanentes o ampliaciones, se actualiza el estado presupuestal, conforme a lo siguiente:

Cuadro 1
Actualización del estado presupuestal 2024

Entidad	Presupuesto Autorizado	\$ Reducción inicial	% Reducción inicial	Presupuesto distribuido	\$ Reducción distribuido	% Reducción distribuido	Ampliación	Remanente	Monto actualizado	Reducción total	%Reducción total
Aguascalientes	\$119,964,131.00	\$39,270,776.37	24.66%	\$119,964,131.00	\$39,270,776.37	24.66%	\$5,000,000.00	\$22,716,351.72	\$147,680,482.72	\$11,554,424.65	7.26%
Baja California	\$391,070,852.42	\$12,726,908.19	3.15%	\$391,070,853.36	\$12,726,907.25	3.15%	\$36,854,429.39		\$427,925,282.75	-\$24,127,522.14	5.98%
Baja California Sur	\$180,806,724.46	\$37,166,928.54	17.05%	\$180,806,724.41	\$37,166,928.59	17.05%	\$15,287,066.00		\$196,093,790.41	\$21,879,862.59	10.04%
Campeche	\$297,770,468.00	\$75,946,864.00	20.32%	\$297,770,468.00	\$75,946,864.00	20.32%	\$3,360,456.50		\$301,130,924.50	\$72,586,407.50	19.42%
Chiapas	\$874,456,614.15	\$0.00	0.00%	\$874,456,614.15	\$0.00	0.00%	\$2,795,861.30		\$877,252,475.45	-\$2,795,861.30	0.32%
Chihuahua	\$604,379,942.00	\$604,379,941.51	\$0.49	\$604,379,942.00	\$0.00	0.00%			\$604,379,942.00	\$0.00	0.00%
Ciudad de México	\$1,266,898,023.00	\$874,830,578.00	40.85%	\$3,366,898,023.00	-\$1,225,169,422.00	57.20%			\$3,366,898,023.00	-\$1,225,169,422.00	57.20%
Coahuila	\$377,871,903.93	\$36,572,736.54	8.82%	\$377,871,903.56	\$36,572,736.91	8.82%			\$377,871,903.56	\$36,572,736.91	8.82%
Colima	\$94,280,348.00	\$42,071,603.60	30.86%	\$94,280,348.00	\$42,071,603.60	30.86%	\$7,695,944.72	\$1,401,281.34	\$103,377,574.06	\$32,974,377.54	24.18%
Durango	\$206,364,412.00	\$2,000,000.52	0.96%	\$206,364,412.00	\$2,000,000.52	0.96%			\$206,364,412.00	\$2,000,000.52	0.96%
Guanajuato	\$665,752,947.05	\$0.05	0.00%	\$665,752,947.00	\$0.00	0.00%			\$665,752,947.00	\$0.00	0.00%
Guerrero	\$148,454,553.00	\$302,368,736.96	67.07%	\$148,454,506.57	\$302,368,783.39	67.07%	\$210,035,982.60	\$7,289,387.74	\$365,779,876.91	\$85,043,413.05	18.86%
Hidalgo	\$429,613,201.00	\$20,100,753.00	4.47%	\$429,613,201.00	\$20,100,753.00	4.47%			\$429,613,201.00	\$20,100,753.00	4.47%
Jalisco	\$773,978,119.18	\$19,983,973.82	2.52%	\$773,978,119.00	\$19,983,974.00	2.52%			\$773,978,119.00	\$19,983,974.00	2.52%
México	\$1,960,576,813	\$426,879,351.00	17.88%	\$1,960,576,813.00	\$426,879,351.00	17.88%			\$1,960,576,813.00	\$426,879,351.00	17.88%
Michoacán	\$395,996,180.21	\$28,864,752.62	6.79%	\$395,996,180.20	\$28,864,752.63	6.79%			\$395,996,180.20	\$28,864,752.63	6.79%
Morelos	\$173,180,480.64	\$119,000,000.00	40.73%	\$173,180,481.00	\$118,999,999.64	40.73%	\$46,203,253.26	\$6,452,511.70	\$225,836,245.96	\$66,344,234.68	22.71%
Nayarit	\$187,629,453.06	\$57,526,842.87	23.47%	\$187,629,453.06	\$57,526,842.87	23.47%			\$187,629,453.06	\$57,526,842.87	23.47%
Nuevo León	\$261,535,231.11	\$837,678,833.68	76.21%	\$287,986,795.48	\$811,227,269.31	73.80%	\$470,373,000.00		\$758,359,795.48	\$340,854,269.31	31.01%
Oaxaca	\$371,552,317.00	\$141,642,474.48	27.60%	\$371,552,317.00	-\$141,642,474.48	27.60%	\$107,132,618.47		\$478,684,935.47	\$34,509,856.01	6.72%
Puebla	\$69,883,372.00	\$874,823,663.33	92.60%	\$69,883,372.00	\$874,823,663.33	92.60%	\$695,741,910.60		\$765,625,282.60	\$179,081,752.73	18.96%
Querétaro	\$330,478,712.50	\$56,738,150.80	14.65%	\$369,851,729.00	\$17,365,134.30	4.48%			\$369,851,729.00	\$17,365,134.30	4.48%
Quintana Roo	\$446,665,157.00	\$0.00	0.00%	\$446,665,157.00	\$0.00	0.00%			\$446,665,157.00	\$0.00	0.00%
San Luis Potosí	\$176,042,868.00	\$286,341,401.07	61.93%	\$176,042,868.00	\$286,341,401.07	61.93%	\$72,500,000.00	\$2,644,680.19	\$251,187,548.19	\$211,196,720.88	45.68%
Sinaloa	\$270,000,000.00	\$188,713,267.00	41.14%	\$270,000,000.00	\$188,713,267.00	41.14%	\$71,351,459.29		\$341,351,459.29	\$117,361,807.71	25.59%
Sonora	\$390,455,467.91	\$55,799,490.55	12.50%	\$397,280,468.46	\$48,974,490.00	10.97%		\$46,127,695.22	\$439,933,427.61	\$6,321,530.85	1.42%
Tabasco	\$339,333,385.00	\$136,725,349.43	28.72%	\$339,333,389.00	\$136,725,345.43	28.72%	\$45,412,009.00		\$384,745,398.00	\$91,313,336.43	19.18%
Tamaulipas	\$302,134,814.96	\$190,043,988.03	38.61%	\$302,134,815.00	\$190,043,987.99	38.61%	\$62,812,677.93		\$364,947,492.93	\$127,231,310.06	25.85%
Tlaxcala	\$183,378,654.00	\$0.00	0.00%	\$182,962,216.00	\$416,438.00	0.23%			\$182,962,216.00	\$416,438.00	0.23%
Veracruz	\$892,029,525.00	\$149,502,081.00	14.35%	\$892,029,525.00	\$149,502,081.00	14.35%			\$892,029,525.00	\$149,502,081.00	14.35%
Yucatán	\$247,984,168.90	\$86,987,417.33	25.97%	\$247,984,168.06	\$86,987,418.17	25.97%	\$29,511,622.00	\$1,199,259.00	\$278,695,049.06	\$56,276,537.17	16.80%
Zacatecas	\$211,452,615.29	\$108,394,898.97	33.89%	\$211,452,616.36	\$108,394,897.90	33.89%	\$25,362,263.22	\$386,754.54	\$237,201,634.12	\$82,645,880.14	25.84%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.

Colima

El OPL informó que, el 19 y 23 de diciembre, el Gobierno del estado les autorizó dos ampliaciones, la primera por \$3,639,093.00 y la segunda por \$1,487,403.00 sumando \$5,126,496.00, además, incorporó \$1,401,281.34 de ahorros, con lo que realizó el pago de prestaciones de fin de año y renta de inmuebles, entre otros.

Nuevo León

La ampliación presupuestal por \$627,000,000.00 aprobada en enero de 2024, se fue ministrando mensualmente, conforme a una calendarización establecida, por el OPL quien cada mes solicitaba vía ampliaciones le entregaran los recursos, sin embargo, en el periodo de octubre a diciembre, quedaron pendientes de entrega \$156,627,000.00, por lo que su déficit ascendió a 31.01%.

Yucatán

El OPL informó que, el 6, 9 y 17 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado les entregó \$7,504,398.00, sin embargo, aún se tiene pendiente la cantidad de \$4,144,118.00 para cubrir la ampliación aprobada por \$28,490,739.00.

III. Ejercicio presupuestal 2025

Anteproyectos de presupuesto

De julio a noviembre de 2024, los OPL aprobaron sus anteproyectos de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, para contar con el presupuesto necesario para el desarrollo adecuado de sus atribuciones legales, así, se consideran los presupuestos de Durango y Veracruz, para PEL. Además, se debe tener presente que, únicamente la Ciudad de México, Nayarit y Tamaulipas contemplaron la organización de procesos electorales de personas juzgadoras, por lo que, las entidades que celebren estas elecciones en 2025 tendrán que solicitar recursos adicionales vía ampliaciones, debido a que las reformas constitucionales en materia de Poder Judicial fueron aprobadas con posterioridad a sus anteproyectos. El seguimiento a estos recursos se verá reflejado en los próximos informes.

Cuadro 2. Presupuestos solicitados por los OPL para el ejercicio 2025

No.	Entidad	Gasto operativo	Financiamiento público	Elecciones PEL o PPJL	Total
1	Aguascalientes	\$81,837,771.00	\$78,323,949.32	\$239,992,199.69	\$400,153,920.01
2	Baja California	\$142,311,195.98	\$146,593,220.15	-	\$288,904,416.13
3	Baja California Sur	\$159,645,959.00	\$45,443,079.45	-	\$205,089,038.45
4	Campeche	\$72,659,670.00	\$62,142,434.00	-	\$134,802,104.00
5	Chiapas	\$285,846,856.78	\$194,976,170.58	-	\$480,823,027.36
6	Chihuahua	\$203,946,108.42	\$ 224,914,815.71	-	\$428,860,924.13
7	Ciudad de México	\$1,339,996,149.00	\$580,442,928.00	\$883,404,652.00	\$2,803,843,729.00
8	Coahuila	\$209,960,753.67	\$177,961,233.18	-	\$387,921,986.85

No.	Entidad	Gasto operativo	Financiamiento público	Elecciones PEL o PPJL	Total
9	Colima	\$64,475,195.32	\$42,955,109.52	-	\$107,430,304.84
10	Durango	\$127,843,326.16	\$136,768,947.00	\$150,484,722.38	\$415,096,995.54
11	Guanajuato	\$271,950,580.80	\$220,301,578.81	-	\$492,252,159.61
12	Guerrero	\$201,760,789.19	\$197,955,633.50	-	\$399,716,422.69
13	Hidalgo	\$134,301,898.57	\$120,930,695.25	-	\$255,232,593.82
14	Jalisco	\$133,317,635.00	\$486,995,971.98	-	\$620,313,606.98
15	México	\$851,744,352.41	\$1,007,098,355.69	-	\$1,858,842,708.10
16	Morelos	\$127,368,031.15	\$120,309,759.33	-	\$247,677,790.48
17	Michoacán	\$169,842,538.63	\$302,337,117.40	-	\$472,179,656.03
18	Nayarit	\$169,848,154.00	\$70,298,663.83	-	\$240,146,817.83
19	Nuevo León	\$547,000,000.00	\$353,000,000.00	-	\$900,000,000.00
20	Oaxaca	\$146,092,985.79	\$228,803,645.35	-	\$374,896,631.14
21	Puebla	\$153,232,632.85	\$354,329,147.20	-	\$507,561,780.05
22	Querétaro	\$175,894,807.61	\$139,128,383.68	-	\$315,023,191.29
23	Quintana Roo	\$157,185,322.00	\$67,586,992.00	-	\$224,772,314.00
24	San Luis Potosí	\$247,727,200.78	\$165,161,021.09	\$208,092,273.64	\$620,980,495.51
25	Sinaloa	\$121,731,681.83	\$172,860,743.24	-	\$294,592,425.07
26	Sonora	\$211,377,558.20	\$170,350,588.31	-	\$381,728,146.51
27	Tabasco	\$138,602,368.00	\$73,637,411.00	-	\$212,239,779.00
28	Tamaulipas	\$198,885,299.60	\$213,076,757.00	\$611,874,003.97	\$1,023,836,060.57
29	Tlaxcala	\$53,395,003.00	\$75,411,147.00	-	\$128,806,150.00
30	Veracruz	\$362,941,554.00	\$285,867,193.00	\$915,406,088.00	\$1,564,214,835.00
31	Yucatán	\$148,110,897.57	\$132,695,318.04	-	\$280,806,215.61
32	Zacatecas	\$177,358,641.86	\$95,848,924.02	-	\$273,207,565.88
Total		\$7,460,464,746.44	\$6,744,506,933.63	\$2,093,847,851.68	\$17,342,068,945.91

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación, a partir de los acuerdos aprobados por los OPL.

Aguascalientes

El 18 de diciembre, mediante acuerdo CG-A-91/2024, el Consejo General del OPL aprobó ampliar en \$239,992,199.69 su anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, con motivo de la organización del proceso electoral judicial; sin embargo, este monto ya no fue considerado en el presupuesto de egresos estatal, toda vez que el Congreso Local lo aprobó el mismo 18 de diciembre.

Ciudad de México

El 30 de octubre de 2024, el Consejo General del OPL aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2025 por un monto total de \$1,920,439,077.00, sin embargo, este no contemplaba recursos para la organización del proceso de elección del poder judicial, por lo que el 19 de diciembre de 2024, el Consejo General aprobó un ajuste para actualizar los proyectos por un monto total de \$2,803,843,529.00, en esa sesión se informó que se integraba de manera precautoria el presupuesto para la elección de diversos cargos del Poder Judicial por \$883,404,452.00, sin que en el acuerdo, se especifique tal monto, sino que esta reforma fue aprobada el 23 de diciembre de 2024 por el Congreso Local.

Durango

El 10 de octubre de 2024, el Consejo General del OPL aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos, ejercicio 2025, por un monto de \$415,096,995.54, de los cuales \$136,768,947.00 corresponden a financiamiento público, \$127,843,326.16 para gasto operativo, mientras que para proceso electoral destinó \$150,484,722.38,

sin que contemplaran recursos para la elección judicial a realizarse de forma concurrente con el proceso electoral ordinario en 2025.

Nayarit

El 23 de octubre, el Consejo General del OPL aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, \$169,848,154.00, para gasto operativo, de los cuales se están considerando \$99,329,839.12 como presupuesto precautorio para las actividades de revocación de mandato y de coordinación con el INE (elección de personas juzgadoras), por lo que, sin considerar dicho monto, el gasto operativo ascendería a solo \$70,633,469.31.

Querétaro

El anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por el Consejo General del OPL contempla \$111,697,876.61 para su gasto operativo, además de \$64,196,931.00, para el caso que se requiera implementar mecanismos de participación ciudadana, por lo que en el cuadro 2, se consideran ambos conceptos como gasto operativo.

Tamaulipas

El 25 de noviembre, el OPL de Tamaulipas aprobó, mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-117/2024, modificar su anteproyecto de presupuesto para solicitar \$611,874,003.97 para las elecciones del Poder Judicial, por tal motivo, el monto solicitado para gasto operativo y proceso electoral judicial ascendió a \$810,759,303.57; no obstante, el Congreso Local aprobó otorgarles \$373,369,015.99 para dichos conceptos, lo que representa un recorte del 53.95%, por lo que el OPL realizó la adecuación correspondiente como más adelante se detalla.

Veracruz

El 27 de septiembre de 2024, el Consejo General del OPL aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2025, por un monto de \$1,564,214,835.00, de los cuales \$285,867,193.00 corresponden a financiamiento público, \$362,941,554.00 para gasto operativo, mientras que \$915,406,088.00 se solicitaron para proceso electoral, sin que contemplaran recursos para la elección judicial a realizarse de forma concurrente con el proceso electoral ordinario en 2025.

Zacatecas

El anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por el Consejo General del OPL contempla \$88,279,266.92 para su gasto ordinario y \$89,079,374.94, como presupuesto precautorio para llevar a cabo el mecanismo de participación ciudadana denominado Revocación de mandato por lo que en el cuadro 2, se consideran ambos conceptos como gasto operativo.

Para el ejercicio 2025, 11 OPL previeron recursos para desarrollar y atender diversos proyectos específicos, que a continuación se describen:

Cuadro 3. Proyectos específicos

Entidad	Monto	Proyectos
Baja California	\$5,646,687.16	Mecanismos de participación ciudadana.
Baja California Sur	\$44,439,288.00	Revocación de mandato.
Chiapas	\$98,114,317.95	Mecanismos de participación ciudadana, atención a consultas relacionadas con cambio de régimen electivo y el proceso de constitución de partidos políticos.
Guanajuato	\$7,266,617.00	Proyectos estratégicos de proceso electoral, fortalecimiento institucional y cultura cívica.
Guerrero	\$17,306,196.69	Proyectos estratégicos: Organización eficiente de Elecciones, Difusión de la educación cívica y la cultura democrática, la instrumentación de los mecanismos de participación ciudadana; la colaboración que se presta en los procesos para el reconocimiento del derecho a la autodeterminación de los pueblos originarios; el Fortalecimiento de los Partidos Políticos, así como, de la legalidad electoral; y los Programas Transversales: de desarrollo institucional, transparencia y rendición de cuentas, así como la igualdad y no discriminación.
Nuevo León	\$183,000,000.00	Mecanismos de participación ciudadana.
Oaxaca	\$65,090,470.10	Elecciones ordinarias y extraordinarias por Sistemas Normativos Indígenas, fortalecimiento al OIC, fortalecimiento a áreas jurídicas, equidad de género y no discriminación, y cumplimiento de la ley de archivos, etc.
Querétaro	\$64,196,931.00	Mecanismos de participación ciudadana.
San Luis Potosí	\$143,453,980.87	Gestión documental archivo histórico, página web institucional, política institucional en materia de igualdad de género y no discriminación, referéndum y plebiscito.
Veracruz	\$2,085,000.00	Concurso estatal y una campaña para promocionar la participación ciudadana.
Zacatecas	\$89,079,374.94	Revocación de mandato.

Fuente: Acuerdos aprobados por los OPL

Montos aprobados a los OPL para el ejercicio presupuestal 2025

En uso de la facultad otorgada por las disposiciones normativas de cada entidad federativa, los Congresos Locales aprobaron el presupuesto de los OPL para el ejercicio 2025, conforme a la tabla siguiente:

Cuadro 4. Presupuestos aprobados para los OPL

Entidad	Gasto operativo y PEL	Financiamiento público	Total
Aguascalientes	\$56,262,432.00	\$80,673,668.00	\$136,936,100.00
Baja California	\$142,311,195.84	\$146,593,220.16	\$288,904,416.00
Baja California Sur	\$104,037,386.55	\$45,443,079.45	\$149,480,466.00

Entidad	Gasto operativo y PEL	Financiamiento público	Total
Campeche	\$72,659,670.00	\$62,142,434.00	\$134,802,104.00
Chiapas	\$105,023,829.40	\$194,976,170.60	\$300,000,000.00
Chihuahua	\$203,946,108.00	\$224,914,816.00	\$428,860,924.00
Ciudad de México	\$1,572,604,036.25	\$580,442,928.00	\$2,153,046,964.25
Coahuila	\$210,606,292.37	\$177,315,694.47	\$387,921,986.84
Colima	\$20,037,866.00	\$42,955,110.00	\$62,992,976.00
Durango	\$303,818,048.00	\$136,778,947.00	\$440,596,995.00
Guanajuato	\$271,950,580.80	\$220,301,578.81	\$492,252,159.61
Guerrero	\$153,454,506.67	\$197,955,633.50	\$351,410,140.17
Hidalgo	\$99,800,275.00	\$132,746,552.00	\$232,546,827.00
Jalisco	\$136,090,704.00	\$484,595,972.00	\$620,686,676.00
México	\$693,414,510.00	\$1,007,098,354.00	\$1,700,512,864.00
Michoacán	\$173,255,310.60	\$302,337,117.40	\$475,592,428.00
Morelos	\$114,721,165.07	\$120,309,759.33	\$235,030,924.40
Nayarit	\$56,811,514.17	\$70,298,663.83	\$127,110,178.00
Nuevo León	\$261,535,231.11	\$311,561,633.24	\$573,096,864.35
Oaxaca	\$92,592,869.00	\$224,447,070.91	\$317,039,939.91
Puebla	\$76,215,438.00	\$354,329,147.00	\$430,544,585.00
Querétaro	\$93,018,306.00	\$139,128,384.00	\$232,146,690.00
Quintana Roo	\$119,573,315.00	\$67,586,992.00	\$187,160,307.00
San Luis Potosí	\$79,624,541.00	\$165,161,021.00	\$244,785,562.00
Sinaloa	\$102,650,923.00	\$172,860,749.00	\$275,511,672.00
Sonora	\$209,746,467.52	\$169,481,678.48	\$379,228,146.00
Tabasco	\$120,803,570.00	\$73,637,411.00	\$194,440,981.00
Tamaulipas	\$373,369,015.97	\$213,076,757.02	\$586,445,772.99
Tlaxcala	\$53,395,003.00	\$75,411,147.00	\$128,806,150.00
Veracruz	\$964,530,727.00	\$285,867,193.00	\$1,250,397,920.00
Yucatán	\$112,936,369.00	\$132,695,318.00	\$245,631,687.00
Zacatecas	\$30,092,250.98	\$95,848,942.02	\$125,941,193.00
Total	\$7,180,889,457.30	\$6,708,973,142.22	\$13,889,862,599.52

Fuente: Decretos aprobados por los congresos locales.

Esta información se integró a partir de los montos establecidos en cada uno de los decretos publicados en los periódicos oficiales de las entidades federativas. Es importante señalar que, en los casos de Durango y Veracruz, se incluye el presupuesto relativo a los procesos electorales que estas entidades celebrarán.

Por otro lado, al corte del presente informe los OPL de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas han realizado las redistribuciones a sus presupuestos conforme a los montos aprobados por los respectivos Congresos Locales, información que, para mayor claridad y una presentación homogénea de los datos, se presentarán en el siguiente mes.

Además, se tienen dos entidades con particularidades, a saber:

Durango

Como se señaló en el apartado de anteproyectos de presupuesto, el OPL de Durango no consideró recursos para una eventual elección de Poder Judicial; sin embargo, el 29 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial, el Decreto

emitido por el Congreso Local en el que aprobó un presupuesto de egresos para el OPL por un monto de \$415,096,995.00, pero el 5 de enero de 2025, se publicó en el mismo Periódico Oficial una Fe de erratas, en la que se contempló una modificación a las reasignaciones presupuestales y anexos contenidos en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, en el que se estableció una reasignación presupuestal al OPL por \$25,500,000.00 adicionales, por lo que el presupuesto total del OPL ascendió a \$440,596,995.00. Lo anterior, fue formalizado mediante oficio SFA-SSE/805-03/2024 suscrito por el Secretario de Finanzas y Administración del gobierno local, dirigido al consejero presidente del OPL, quien informó que dichos recursos serían destinados a la organización de la elección de Poder Judicial local.

Nuevo León

El 1 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial el Decreto Ejecutivo 2-2025 Reconducción Ley de Egresos, en virtud de que al igual que en 2024, no se aprobó el presupuesto 2025, por lo que en la entidad durante 2025 se ejercerá un presupuesto similar al autorizado en 2023, esto es \$573,096,864.35.

Reducciones presupuestales 2025

Con base en la información de los decretos aprobados por los Congresos Locales, a continuación, se presenta el monto y el porcentaje de reducción del que fueron objeto cada OPL, de nueva cuenta, considerando los conceptos de gasto ordinario, PEL o elección de Poder Judicial como un solo monto. La información se clasifica de mayor a menor porcentaje de reducción:

Cuadro 5. Reducción presupuestal

Entidad	Presupuesto total solicitado por el OPL (Gasto operativo y PEL + Prerrogativas)	Presupuesto aprobado					
		Presupuesto total aprobado	% Reducc. total	Prerrogativas	% Reducc. prerrog.	Gasto operativo y PEL	% Reducción gasto operativo y PEL
Colima	\$107,430,304.84	\$62,992,976.00	41.36%	\$42,955,110.00	0.00%	\$20,037,866.00	68.92%
San Luis Potosí	\$412,433,221.44	\$244,785,562.00	40.65%	\$165,161,021.00	0.00%	\$79,624,541.00	67.80%
Zacatecas	\$273,207,583.88	\$125,941,193.00	53.90%	\$95,848,942.02	0.00%	\$30,092,250.98	65.91%
Chiapas	\$480,823,027.36	\$300,000,000.00	37.61%	\$194,976,170.60	0.00%	\$105,023,829.40	63.26%
Tamaulipas	\$1,023,836,060.57	\$586,445,772.99	42.72%	\$213,076,757.00	0.00%	\$373,369,015.99	53.95%
Nuevo León	\$900,000,000.00	\$573,096,864.35	36.32%	\$311,561,633.24	11.74%	\$261,535,231.11	52.19%
Puebla	\$507,561,780.05	\$430,544,585.00	15.17%	\$354,329,147.00	0.00%	\$76,215,438.00	50.26%
Querétaro	\$315,023,190.61	\$232,146,690.00	26.31%	\$139,128,384.00	0.00%	\$93,018,306.00	47.12%
Oaxaca	\$374,896,631.14	\$317,039,939.91	15.43%	\$224,447,070.91	1.90%	\$92,592,869.00	36.62%
Baja California Sur	\$205,089,039.56	\$149,480,466.00	27.11%	\$45,443,079.45	0.00%	\$104,037,386.55	34.83%
Aguascalientes	\$162,511,438.80	\$136,936,100.00	15.74%	\$80,673,668.00	0.00%	\$56,262,432.00	31.25%
Ciudad de México	\$2,803,843,729.00	\$2,153,026,964.25	23.21%	\$580,442,928.00	0.00%	\$1,572,584,036.25	29.27%
Hidalgo	\$255,232,593.82	\$232,546,827.00	8.89%	\$132,746,552.00	9.77%	\$99,800,275.00	25.69%
Veracruz	\$1,564,214,835.00	\$1,250,397,920.00	20.06%	\$285,867,193.00	0.00%	\$964,530,727.00	24.55%
Guerrero	\$399,716,422.69	\$351,410,140.17	12.09%	\$197,955,633.50	0.00%	\$153,454,506.67	23.94%
Quintana Roo	\$224,772,314.00	\$187,160,307.00	16.73%	\$67,586,992.00	0.00%	\$119,573,315.00	23.93%
Yucatán	\$280,806,215.60	\$245,631,687.00	12.53%	\$132,695,318.00	0.00%	\$112,936,369.00	23.75%
Nayarit	\$240,146,817.83	\$127,110,178.00	47.06%	\$70,298,663.83	0.00%	\$56,811,514.17	19.43%
México	\$1,858,842,708.10	\$1,700,512,864.00	8.52%	\$1,007,098,354.00	0.03%	\$693,414,510.00	18.56%
Sinaloa	\$294,592,427.10	\$275,511,672.00	6.48%	\$172,860,749.00	0.00%	\$102,650,923.00	15.67%
Tabasco	\$212,239,779.00	\$194,440,981.00	8.39%	\$73,637,411.00	0.00%	\$120,803,570.00	12.84%
Morelos	\$247,677,790.48	\$235,030,924.40	5.11%	\$120,309,759.33	0.00%	\$114,721,165.07	9.93%
Sonora	\$382,916,617.83	\$379,228,146.00	0.96%	\$169,481,678.48	0.51%	\$209,746,467.52	1.33%
Chihuahua	\$428,860,924.13	\$428,860,924.00	0.00%	\$224,914,816.00	0.00%	\$203,946,108.00	0.00%
Baja California	\$288,904,416.13	\$288,904,416.00	0.00%	\$146,593,220.16	0.00%	\$142,311,195.84	0.00%
Campeche	\$134,802,104.00	\$134,802,104.00	0.00%	\$62,142,434.00	0.00%	\$72,659,670.00	0.00%
Guanajuato	\$492,252,159.61	\$492,252,158.80	0.00%	\$220,301,578.00	0.00%	\$271,950,580.80	0.00%
Tlaxcala	\$128,806,150.00	\$128,806,150.00	0.00%	\$75,411,147.00	0.00%	\$53,395,003.00	0.00%
Coahuila	\$387,921,986.85	\$387,921,986.84	0.00%	\$177,315,694.47	0.36%	\$210,606,292.37	0.00%
Michoacán	\$472,179,656.03	\$475,592,428.00	0.72%	\$302,337,117.40	0.00%	\$173,255,310.60	0.00%
Jalisco	\$620,313,606.98	\$620,686,676.00	0.06%	\$484,595,972.00	0.49%	\$136,090,704.00	0.00%
Durango	\$415,096,994.75	\$440,596,995.00	0.00%	\$136,768,947.00	0.00%	\$303,828,047.75	+9.16%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.

Respecto de las cifras y porcentajes de reducción anteriores, es necesario aclarar las circunstancias de algunos OPL y sus presupuestos.

Coahuila

El presupuesto total autorizado para el OPL no tuvo recorte, sin embargo, en cuanto a su gasto ordinario refleja un incremento del 0.31% y una reducción del 0.36% en financiamiento público, esto se debe a que el Congreso Local aprobó \$645,538.70 menos para prerrogativas, pero se los incrementó a gasto ordinario.

Durango

Como se advierte en el apartado relativo a presupuestos aprobados, en particular en el cuadro 4, el Congreso Local autorizó al OPL \$440,596,995.00, esto es, \$25,500,000.00 adicionales para la organización de la elección judicial, lo que, de momento, representa un incremento de 9.16% al gasto operativo y PEL. Lo anterior, ya que, si el OPL considera que dicho monto no es suficiente para organizar el proceso electoral de Poder Judicial, tendría que requerir recursos adicionales vía ampliaciones.

Nayarit

El presupuesto solicitado como gasto ordinario fue por un monto de \$169,848,154.00, en los cuales se contemplan recursos por \$99,329,839.12 como presupuesto precautorio para revocación de mandato y coordinación con el INE, que no fueron autorizados por el Congreso Local, por lo que el Consejo General aprobó la distribución del presupuesto, aclarando que se destinarían para gasto operativo \$56,811,514.17, lo que representó un recorte en este rubro por 19.43%.

Querétaro

El porcentaje de reducción en gasto ordinario contempla los \$64,196,931.00, que solicitó el OPL, para mecanismos de participación ciudadana, por lo que, si no se consideraran esos recursos, el recorte al presupuesto ordinario sería del 16%. Está pendiente que el Consejo del OPL apruebe la redistribución.

San Luis Potosí

El porcentaje de reducción que se refleja en gasto ordinario contempla \$143,453,980.87, solicitados como presupuesto para proyectos transversales, por lo que, sin considerar estos recursos, el recorte al presupuesto ordinario sería del 23.30%. Está pendiente que el Consejo del OPL apruebe la redistribución.

Tamaulipas

El Congreso Local le autorizó al OPL \$373,369,015.99 de los \$810,759,303.58 que solicitó para gasto operativo y proceso electoral del Poder Judicial, lo que representó una reducción del 53.95%; por lo que, el Consejo General del OPL al realizar la distribución determinó destinar \$182,282,629.11 para gasto operativo y \$191,086,386.88 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial.

Zacatecas

El porcentaje de reducción que se refleja en gasto ordinario no contempla \$89,279,374.94, solicitados como presupuesto precautorio para una eventual revocación de mandato. En sesión del Consejo General del OPL, en la que se llevó a cabo la adecuación del presupuesto autorizado, se señaló que los recursos para revocación de mandato no se les habían aprobado, por lo que el monto para gasto ordinario solo sería de \$30,092,250.98, por lo que, el recorte a ese concepto es del 65.91%.

Ahora bien, con el fin de dar un parámetro respecto de lo que implica el gasto operativo de los OPL en cada entidad, a continuación, se presenta un cuadro en el que se incluye el porcentaje de participación de estos respecto de la totalidad del presupuesto estatal:

Cuadro 6. Participación en el presupuesto estatal

Entidad	Gasto operativo de los OPL	Presupuesto estatal total	Participación del presupuesto estatal
Aguascalientes	\$56,262,432.00	\$34,850,789,000.00	0.16%
Baja California	\$142,311,195.84	\$86,572,357,777.83	0.16%
Baja California Sur	\$104,037,386.55	\$24,999,104,285.00	0.42%
Campeche	\$72,659,670.00	\$26,044,374,551.00	0.28%
Chiapas	\$105,023,829.40	\$131,976,321,871.00	0.08%
Chihuahua	\$203,946,108.00	\$107,570,270,653.00	0.19%
Ciudad de México	\$1,572,604,036.25	\$291,525,557,665.00	0.54%
Coahuila	\$210,606,292.37	\$71,867,519,740.21	0.29%
Colima	\$20,037,866.00	\$23,004,130,279.00	0.09%
Durango	\$303,818,048.00	\$47,760,960,717.00	0.63%
Guanajuato	\$271,950,580.80	\$122,222,611,078.00	0.22%
Guerrero	\$148,454,506.67	\$84,842,938,970.48	0.17%
Hidalgo	\$99,800,275.00	\$71,039,555,296.00	0.14%
Jalisco	\$136,090,704.00	\$174,460,330,567.00	0.08%
México	\$693,414,510.00	\$388,550,619,260.00	0.18%
Michoacán	\$173,255,310.60	\$98,935,474,315.00	0.18%
Morelos	\$114,721,165.07	\$38,196,379,407.01	0.30%
Nayarit	\$56,811,514.17	\$30,425,500,923.00	0.19%
Nuevo León	\$261,535,231.11	\$140,037,002,295.15	0.19%
Oaxaca	\$92,592,869.00	\$103,000,967,838.00	0.09%
Puebla	\$76,215,438.00	\$126,223,049,548.00	0.06%
Querétaro	\$93,018,306.00	\$62,186,966,831.00	0.15%
Quintana Roo	\$119,573,315.00	\$51,473,800,044.00	0.23%
San Luis Potosí	\$79,624,541.00	\$65,561,137,543.00	0.12%
Sinaloa	\$102,650,923.00	\$70,004,102,181.00	0.15%
Sonora	\$209,746,467.52	\$89,198,372,534.00	0.24%
Tabasco	\$120,803,570.00	\$66,704,458,065.00	0.18%
Tamaulipas	\$182,282,629.11	\$77,363,520,638.00	0.24%
Tlaxcala	\$53,395,003.00	\$28,033,819,169.00	0.19%
Veracruz	\$964,530,727.00	\$175,245,285,470.00	0.55%
Yucatán	\$112,936,369.00	\$62,749,621,427.00	0.18%
Zacatecas	\$30,092,250.98	\$40,122,468,266.00	0.08%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Acciones legales emprendidas en relación con lo aprobado para 2025

El 13 de enero de 2025, el OPL de Colima impugnó ante el Tribunal Electoral Local el Decreto número 36 emitido por Congreso Local, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, el cual fue radicado con el número de expediente JE-01/2025 y se encuentra en proceso de resolución.

IV. Panorama presupuestal 2025

Con base en la información presentada en los apartados anteriores, a continuación, se presenta un primer panorama sobre la situación presupuestal que se prevé que enfrenten los OPL para el ejercicio presupuestal 2025. En primer lugar, se presentan los datos de las ocho entidades que, conforme a los informes del año 2024, tuvieron incidencias constantes de riesgo altas o moderadas, en comparación con los montos aprobados para 2025:

Cuadro 7. Comparativo 2024-2025

Entidad	2024		2025
	Reducción inicial	Reducción final	Reducción inicial
Colima	30.86%	24.18%	68.92%
Guerrero	67.07%	18.86%	23.94%
Morelos	40.73%	22.71%	9.93%
Nuevo León	76.21%	31.01%	52.19%
Quintana Roo	0.00%	14.82%	23.93%
San Luis Potosí	61.93%	45.68%	67.82%
Yucatán	25.97%	16.80%	23.75%
Zacatecas	33.89%	25.84%	65.91%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

En ese sentido, en este primer reporte, para clasificar a los OPL en riesgo alto o medio, adicional al porcentaje de recorte en los decretos de egresos, también se considerarán los antecedentes relevantes del ejercicio presupuestal 2024, así como el mandato constitucional para organizar elecciones de los poderes judiciales locales en 2025. Así, se consideran niveles de riesgo para estos OPL de la siguiente manera:

OPL	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Zacatecas												
Colima												
Nuevo León												
San Luis Potosí												
Tamaulipas												

OPL	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Puebla	Yellow											
Chiapas												
Yucatán												
Ciudad de México												
Guerrero	Green											
Quintana Roo												
Querétaro												
Oaxaca												
Baja California Sur												
Aguascalientes												
Hidalgo												
Veracruz												
Nayarit												
México												
Sinaloa												
Tabasco												
Morelos												
Sonora												
Baja California												
Campeche												
Chihuahua												
Durango												
Guanajuato												
Tlaxcala												
Coahuila												
Jalisco												
Michoacán												

V. Seguimiento de la situación actual

En este apartado, se estará reportando el estatus que guarden los OPL que mantengan problemáticas presupuestales y, por ende, se clasifiquen en riesgo alto y/o moderado. Con información al 20 de enero, se tienen 4 entidades en nivel de riesgo alto (rojo) y 7 con nivel medio (amarillo).

Riesgo Alto

Zacatecas

En el ejercicio fiscal 2024, el OPL tuvo un recorte presupuestal de la 33.89%, lo que dificultó su operatividad a lo largo del año. Aunado a lo anterior, se encuentra realizando gestiones para que se le condone parte del adeudo que mantiene con la

Secretaría de Finanzas por \$10,000,000.00, recursos que le fueron ministrados a finales de 2023, como un adelanto del presupuesto que le sería otorgado en 2024.

Es el único OPL que mantiene un adeudo con el INE por los convenios de coordinación de los procesos electorales 2020-2021 y 2023-2024, por \$6,584,427.54.

Para el ejercicio fiscal 2025, la situación del OPL no parece mejor, toda vez que el 30 de septiembre de 2024, el Consejo General del OPL aprobó su anteproyecto de presupuesto por un monto total de \$273,207,583.88, de los cuales \$88,279,266.92 son para gasto ordinario, \$89,079,374.94 como presupuesto precautorio para la revocación de mandato y \$95,848,942.02 para financiamiento público.

Sin embargo, el 16 de diciembre de 2024, el Congreso Local aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, otorgando al OPL \$125,941,193.00, de los cuales \$95,848,942.02 son financiamiento público y \$30,092,250.98 para su gasto ordinario, lo que representa una reducción en relación con lo solicitado del 65.91% para este último rubro.

El presupuesto aprobado, fue distribuido por el Consejo General del OPL el 13 de enero, y se dio prioridad al capítulo 1000 servicios personales, el cual solo tendrá techo presupuestal hasta junio, y los capítulos 2000 materiales y suministro, y 3000 servicios generales, los cuales solo cuentan recursos para el periodo de enero a abril, por lo que la operatividad del OPL está comprometida.

Colima

El 30 agosto de 2024, el OPL solicitó \$107,430,304.84, de los cuales \$64,475,195.32 correspondían a gasto operativo y \$42,955,109.52 para financiamiento público. En diciembre, el Congreso Local les aprobó \$62,992,976.00 en los cuales etiquetó el financiamiento de los partidos políticos por la cantidad de \$42,955,110.00 y \$20,037,866.00 para gasto operativo, lo que representó una reducción del 68.92% para este último rubro.

Ante tal recorte el OPL informó que tendrá recursos para operar hasta junio, por lo que, el 13 de enero de 2025, presentaron ante el Tribunal Electoral Local un juicio electoral en contra del Decreto número 36 emitido por Congreso Local, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, el cual fue radicado con el número de expediente JE-01/2025 y se encuentra en proceso de resolución.

El 14 de enero de 2025, se publicó el Decreto No. 63 mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia de reforma al Poder Judicial, estableciendo que el primer domingo de junio se elegirán las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y

del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la totalidad de las y los jueces del Poder Judicial, por lo que se encuentra pendiente que el OPL solicite una ampliación de recursos para atender lo relativo al proceso electoral.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el OPL inició con una reducción presupuestal del 30.86% y cerró con un déficit del 24.18% debido a que en diciembre el gobierno del estado les otorgó \$5,126,496.00 en ampliaciones presupuestales.

Nuevo León

El 10 de diciembre la consejera presidenta envió al Congreso Local y a la Tesorería del Estado el presupuesto aprobado en reunión de trabajo por las consejerías y la Comisión de Administración, en el que se solicitó un monto de \$900,000,000.00 de los cuales \$547,000,000.00 corresponden a gasto operativo y \$353,000,000.00 para financiamiento público.

El 1 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial el Decreto Ejecutivo 2-2025 Reconducción Ley de Egresos, en virtud de que, no se aprobó el presupuesto 2025, por el Congreso Local, por lo que en este año en la entidad se ejercerá un presupuesto similar al autorizado en 2023, en el que se destinó un monto total de \$573,096,864.35 de los cuales \$261,535,231.11 corresponden a gasto operativo y \$311,561,633.24 financiamiento de partidos políticos. Lo anterior representa una reducción de 52.19%.

Es importante señalar que en esta entidad no se han presentado iniciativas de reforma en materia de elecciones en el Poder Judicial.

San Luis Potosí

Durante el 2024, el OPL tuvo un recorte inicial del 61.93%, por lo que, de enero a agosto, en diversas ocasiones el Consejo General del OPL se manifestó preocupado por no cotar con los recursos suficientes para garantizar las actividades relacionadas con la organización del proceso electoral ordinario, pero de ampliaciones recibidas por \$72,500,000.00 y \$2,644,680.19 de recursos provenientes de intereses bancarios y al pago de una indemnización por pérdida de vehículos siniestrados, redujeron su déficit al 45.68%.

Cabe mencionar que el gobierno local mantiene un adeudo con el OPL por \$2,604,565.74, relativos a los capítulos de materiales y suministros, servicios generales, y fortalecimiento de la cultura cívica, dichos recursos se encontraban programados para ser ministrados en el periodo de agosto a diciembre.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Consejo General del OPL aprobó su anteproyecto de presupuesto por \$412,433,221.44, de los cuales \$103,818,219.48 son para gasto

ordinario, \$143,453,980.87 para proyectos especiales y \$165,161,021.09 para financiamiento público.

El 19 de diciembre, el Congreso Local aprobó el presupuesto de egresos del estado, el cual autoriza al OPL recursos por \$244,785,562.00, de los cuales \$79,624,541.00 son para gasto ordinario y \$165,161,021.00 para financiamiento público. Esto representó un recorte total en el gasto del OPL del 67.80%; sin embargo, cabe mencionar que el Consejo General aún no realiza la distribución de los recursos asignados. Además, se estará dando seguimiento a la ministración de recursos considerando el antecedente de 2024, cuando el gobierno local solía depositar con retrasos.

Finalmente, el 2 de enero, el Consejo General del OPL declaró el inicio del proceso electoral judicial extraordinario, por lo que, mediante acuerdo CG/2025/ENE/09 aprobó solicitar al Congreso Local \$208,092,273.64, para organizar dicha elección judicial.

Riesgo Medio

Tamaulipas

El 25 de noviembre de 2024, el OPL modificó el anteproyecto de presupuesto que previamente había aprobado el 30 de septiembre, con la finalidad de incorporar los recursos necesarios para la elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del estado, dado que, el 18 de noviembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial el Decreto No. 66-67 mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del estado, en materia de reforma al Poder Judicial.

En razón de lo anterior, el OPL aprobó solicitar \$1,023,836,060.58, de los cuales \$198,885,299.61 los programó para la operación del Instituto, \$ 611,874,003.97 para las elecciones del Poder Judicial y \$213,076,757.00 para el financiamiento de partidos políticos; sin embargo, el Congreso Local les autorizó un presupuesto total de \$586,445,772.99 que incluyeron las prerrogativas de los partidos políticos, por lo que \$373,369,015.97 fue lo destinado para gasto operativo y proceso electoral del Poder Judicial, esto es un recorte del 53.95% para estos rubros.

Debido al presupuesto aprobado por el Congreso Local, el 14 de enero de 2025, el Consejo General del OPL determinó realizar la distribución de los recursos que le fueron autorizados, destinando \$182,282,629.11 para el gasto operativo del Instituto, \$191,086,386.88 para el proceso electoral de Poder Judicial y \$213,076,757.00 para el financiamiento de partidos.

Dada la reducción de \$437,390,287.59 que tuvo el OPL respecto a lo que solicitó para el gasto operativo y proceso electoral, equivalente al 53.95%, es que ha planteado la necesidad de requerir una ampliación presupuestal, sin que a la fecha se tenga conocimiento que haya formalizado.

Puebla

El 30 de septiembre de 2024, el Consejo General del OPL aprobó su anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, por un monto total de \$507,641,780.05, de los cuales \$153,232,632.85 son para gasto ordinario y \$354,329,147.20 para financiamiento público.

Por su parte, el 12 de diciembre de 2024, el Congreso Local aprobó el presupuesto de egresos del estado para el ejercicio fiscal 2025, el cual otorga al OPL recursos totales por \$430,544,585.00, de los cuales \$76,215,438.00 son para gasto ordinario y \$354,329,147.00 para financiamiento público, lo que representa una reducción en del 50.26% a su gasto ordinario, la cual podría comprometer su operatividad.

Adicional a lo anterior, y derivado del proceso electoral ordinario, las autoridades jurisdiccionales determinaron declarar la nulidad de cuatro elecciones municipales, por lo que, el OPL se encuentra organizando los procesos extraordinarios, cuya jornada electoral será el 23 de marzo de 2025. Cabe mencionar que hasta el momento el OPL no ha realizado la distribución del presupuesto otorgado por el Congreso Local, motivo por el cual se desconoce si los recursos que le fueron autorizados serán suficientes para llevar a cabo la organización de dicho proceso o será necesario realizar una solicitud de ampliación presupuestal.

Chiapas

El 31 de octubre de 2024, mediante acuerdo IEPC/CG-A/288/2024 el Consejo General del OPL aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos para 2025, en el cual solicitó un total \$480,823,027.36, de los cuales \$187,732,538.83 correspondían a gasto operativo, \$98,114,317.95 para proyectos extraordinarios y \$194,976,170.58 para financiamiento público.

El 31 diciembre, el gobierno local publicó en el periódico oficial el decreto No. 054, relativo al presupuesto de egresos de la entidad, en el cual se le aprobó al OPL un total de \$300,000,000.00, de los cuales \$194,976,170.58 corresponden a financiamiento público y \$105,023,829.40 gasto operativo, lo que representó una reducción del 63.26% para el instituto.

El 21 de enero, el presupuesto aprobado fue distribuido por el Consejo General del OPL. La consejera presidenta provisional, María Magdalena Vila Domínguez, señaló que los principales ajustes que se realizaron fueron en servicios personales,

reducción de gastos de operación y subsidios personales para las representaciones partidistas. Asimismo, indicó que, el OPL solicitará una ampliación por \$50,000.000.00, para la implementación de proyectos extraordinarios, como lo son los mecanismos de participación ciudadana, la atención a consultas relacionadas con cambio de régimen electivo y el proceso de constitución de partidos políticos.

Este OPL no había presentado problemas presupuestales y en 2025 no celebrará elecciones para cargos judiciales, sin embargo, por la magnitud del recorte, se considera pertinente dar seguimiento a las gestiones que el OPL realice con el gobierno local para obtener recursos adicionales.

Ciudad de México

El 30 de octubre, se aprobó el Programa operativo anual y el Presupuesto de egresos 2025, por un monto total de \$1,920,439,077.00, de los cuales \$580,442,928.00, corresponderían a financiamiento público, y \$1,339,996,149.00 para gasto operativo, sin que lo aprobado incluyera lo relativo a la elección de personas juzgadoras. Por lo que, el 19 de diciembre de 2024, el Consejo General aprobó un ajuste para actualizar los proyectos por la cantidad total de \$2,803,843,729.00, en la sesión se informó que se integraba de manera precautoria el presupuesto para la elección de diversos cargos del Poder Judicial por \$883,404,452.00, sin que, en el acuerdo, se especifique con detalle ese monto, sino que este se encuentra desagregado en los diferentes capítulos del gasto.

El 26 de diciembre, la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México publicó el decreto 1515 Tomo II, por el que se aprueba el presupuesto de egresos de la entidad para el ejercicio fiscal 2025, el cual señala que el OPL recibirá un total de \$2,153,026,964.25, de los cuales \$1,572,584,036.25 son destinados a gasto operativo y el proceso electoral de personas juzgadoras, lo que representa una reducción del 29.27%.

Al respecto la consejera presidenta señaló que las condiciones no son las óptimas para realizar los compromisos que se les asignaron como la elección de personas juzgadoras, no obstante, se comprometió a buscar el cómo sí cumplir, llevar a cabo las acciones sin pretexto, y en aquellas actividades que se restringieron o estarán a la espera como las actividades preparatorias para la consulta del presupuesto participativo 2026 y 2027, o bien para una iniciativa ciudadana emergente, en su momento se analizará la posibilidad de una ampliación presupuestal.

Guerrero

Respecto al ejercicio 2024, año en el que el OPL presentó problemas presupuestales, el gobierno local aún adeuda la cantidad de \$11,131,514.28 por lo

que hace al gasto operativo del instituto. Por otro lado, también se debe una cantidad de \$457,834.00 para actividades específicas de los partidos políticos.

El 19 de septiembre de 2024, mediante acuerdo 200/SE/19-09-2024 el OPL aprobó modificar el anteproyecto de presupuesto para 2025 previamente aprobado el 8 de julio en el acuerdo 189/SE/08-07-2024, de modo que solicitó un total de \$399,716,422.69, de los cuales \$184,454,592.50 correspondían a gasto operativo, \$17,306,196.69 a proyectos estratégicos y transversales y \$197,955,633.50 para financiamiento público.

Posteriormente, el 31 de diciembre el gobierno local publicó en el periódico oficial el decreto 203 que corresponde al presupuesto de egresos para 2025. En este documento se especifica que se le aprobó al OPL un presupuesto total de \$351,410,140.10, de los \$148,454,506.67 corresponden a gasto operativo y \$202,955,633.50 para financiamiento público, lo que representó una reducción del 23.94% para el gasto operativo del instituto. Por lo tanto, el presupuesto aprobado, fue distribuido por el Consejo General del OPL el 14 de enero.

Así, si bien, durante este año el OPL no organizará elecciones judiciales, es importante considerar que lo aprobado para financiamiento público fue asignado a la partida de asignación estatal directa, por lo que es probable que se presenten retrasos en las respectivas ministraciones a los partidos políticos, tal como el año pasado ocurrió. Ello, además de los adeudos de 2024 que a la fecha no se han saldado, coloca al OPL en una situación de riesgo medio, a la cual conviene darle seguimiento.

Yucatán

El 14 de octubre de 2024, el OPL solicitó \$280,806,215.60, de los cuales \$148,110,897.56 correspondían a gasto operativo y \$132,695,318.04 para financiamiento público. El 31 de diciembre el gobierno local publicó el periódico oficial el presupuesto de egresos en el cual se aprobó un total de \$245,631,687.00 de los cuales \$112,936,369.00 son para gasto ordinario y \$132,695,318.00 para financiamiento público.

Como consecuencia, el presupuesto aprobado fue distribuido por el Consejo General del OPL el 10 de enero y aunque no presenta un déficit alto, ni organizará proceso electoral judicial para este año, el gobierno del estado adeuda al OPL \$4,144,118.00, de una ampliación autorizada 2024. Además, adeudan al INE \$2,387,751.97 correspondientes al Convenio de coordinación con el INE del proceso electoral ordinario 2023-2024, razón por la que se propone mantener en riesgo medio y continuar el seguimiento.

Quintana Roo

El 31 de octubre de 2024, el Consejo General del OPL aprobó el Programa Anual de Actividades, así como el Presupuesto Basado en Resultados del OPL, ambos para el ejercicio presupuestal 2024, por un total de \$224,772,314.00, de los cuales \$157,185,322 serían para gasto operativo y \$67,586,992.00 para prerrogativas.

El 13 de diciembre, el Congreso Local aprobó la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, mediante la cual aprobó al OPL \$187,160,307.00, de los cuales, \$67,586,992 serían para prerrogativas y \$119,573,315.00 para gasto operativo, lo que representó un recorte de 23.93% a dicho concepto.

Como se explicó en el apartado de cierre presupuestal 2024, si bien el OPL no tuvo reducción presupuestal para el año pasado, terminó el ejercicio fiscal con un adeudo de \$66,228,095.83, que representó el 14.82% de déficit. Además, en la entidad se celebrarán elecciones del Poder Judicial, por lo que el OPL deberá solicitar ampliación presupuestal.

Finalmente, si bien el OPL **Nayarit** no está clasificado en riesgo, es importante tener presente que, como se ha explicado en este informe, solicitó un presupuesto precautorio por \$99,329,839.12, para actividades de revocación de mandato y de elección de personas juzgadoras, monto que no fue considerado en la aprobación del presupuesto del OPL. Sin embargo, se tiene conocimiento de que, el 21 de enero, se presentaron iniciativas con proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de reforma al Poder Judicial, por lo que, se dará seguimiento puntual en caso de que el OPL requiera solicitar ampliación presupuestal.